



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha'e peteĩ mbo'esyryo oja'póva mba'apokuaahára teko resáimegua ndaijoháivajejapo poráme, marangatu, ñe'eme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakue'arekove".

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 024/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 444.472, "ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y LICENCIATURA EN NUTRICIÓN" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 21 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum D.A.F/U.O.C N° 016/2024 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado correspondiente a la "Adquisición de Textos de Enseñanza para las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO: El análisis realizado por el Comité Evaluador, en el cual han considerado las condiciones legales, técnicas y financieras en relación a los precios ofertados, calidad y utilidad en base a las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por los oferentes.

Que el Comité Evaluador; recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al art. 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con la misma Ley, el comité dictamina, que el presente llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 02/2024 con ID 441.357 para la "Adquisición de Aires Acondicionados para la FCS UNCA" sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes:

Atlas Representaciones con RUC 80036446-5 representado por el Sr. Pedro Américo Moreira Leguizamón. Por un monto de Gs. 16.048.500 (guaraníes dieciséis millones cuarenta y ocho mil quinientos) para la provisión de los ítems 1 al 20 correspondiente a textos de enseñanza (libros de salud) para las carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición.

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley 2051/03"; Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Inc. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

En vista que se han presentado 2 (dos) ofertas y teniendo en cuenta la importancia de los textos a ser adquiridos por la institución, se procedió a la apertura de las mismas, declarando que se llevará a cabo el procedimiento, teniendo en cuenta la excepción establecida.

Mg. Sandra Rosana Cardozo
Secretaría General

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez



MISIÓN: “La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas”.

TEMBIAPORÁ: “Mbo’eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha’e peteĩ mbo’esyry oja’póva mba’apokuaahára teko resãimegua ndaijoháivajejapo porãme, marangatu, ñe’eme’êva ha ombopyahúva ikatupyryve ha’gua tapichakúerarekove”.

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 024/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 444.472, “ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y LICENCIATURA EN NUTRICIÓN” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** “administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria”;

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

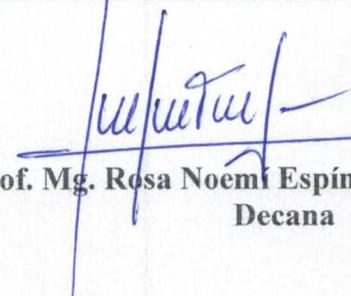
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR, al oferente **Atlas Representaciones**, representado por el Sr. Pedro Américo Moreira Leguizamón con RUC. 80036446-5, por la suma de **Gs. 16.048.500 (guaraníes dieciséis millones cuarenta y ocho mil quinientos)** para la provisión de los ítems 1 al 20 correspondiente a textos de enseñanza (libros de salud) para las carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Caaguazú con ID 441.357.-----

Artículo 2° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -----


Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General




Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana